



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL**

Macaravita-Santander

Al despacho de la señora Juez informado que el expediente se encuentra debidamente archivado para lo que estime conveniente proveer. Macaravita-Santander, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Jorge Uriel Ariza Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO
SECRETARIO

Macaravita (S), veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a la constancia que antecede, se hace necesario que la solicitante, conforme a lo señalado en el numeral 7 del artículo 2 del acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, allegue la correspondiente constancia de cancelación del arancel judicial para proceder a efectuar el desarchivo del del expediente.

Comprobando lo anterior por secretaría, realícese esta actuación y asígnesele a la interesada fecha y hora con el fin de que acuda de manera presencial a las instalaciones del juzgado en procura de que se efectué el desarchivo de la sentencia solicitada, dando estricto cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Yaneth Sanchez Castillo
YANETH SANCHEZ CASTILLO
JUEZ